



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 730/20 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Viernes, 31 de enero de 2020

En Lima, siendo las 09:00 horas del día viernes 31 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No presencial N° 730/20, contándose con la participación del señor Rafael Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo, el señor Jesús Villanueva Napurí, el señor Jesús Guillén Marroquín, el señor Carlos Barreda Tamayo y el señor Arturo Vásquez Cordano, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda Gerente General, Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y Félix Vasi Zevallos, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

I.1. Pronunciamiento sobre solicitud de ampliación de plazo para remitir comentarios al Proyecto sobre Determinación de Proveedores Importantes en el Mercado N° 35: Acceso Mayorista al Servicio de Televisión de Paga; presentada por Directv Perú S.R.L.

Mediante Memorando N° 070-GG/2020, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 050-GPRC/20 y el Informe N° 013-GPRC/2020 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, presenta el pronunciamiento sobre la solicitud presentada por Directv Perú S.R.L. para la ampliación del plazo que permita remitir comentarios al Proyecto sobre Determinación de Proveedores Importantes en el Mercado N° 35: Acceso Mayorista al Servicio de Televisión de Paga.

Acuerdo 730/3565/20

Visto el Informe N° 013-GPRC/2020, los señores miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Ampliar hasta el 21 de febrero de 2020, el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 159-2019-CD/OSIPTEL, para que los interesados puedan remitir sus comentarios al Proyecto sobre la Determinación de Proveedores Importantes en el Mercado N° 35: Acceso Mayorista al Servicio de Televisión de Paga; de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución aprobada sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano".
- Encarga a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución aprobada y el Informe de vistos se publiquen en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional <http://www.osiptel.gob.pe>); y sean puestos en conocimiento de Directv Perú S.R.L. y Telefónica del Perú S.A.A.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
TelecomunicacionesNOTARIA
*Herrera
Carrera*

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 12:17 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.

Rafael Muenta Schwarz
Presidente

Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente

Jesús Villanueva Napuri
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director

Arturo Vásquez Cordano
Director